

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

**4630** *Resolución de 27 de febrero de 2024, de la Universidad de Alcalá, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Fernando Javier Crecente Romero.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar la plaza de Catedrático de Universidad Código: Z053/DOE107 del área de «Organización de Empresas» convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 7 de diciembre de 2023 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia la base novena de la convocatoria;

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 69 y 71 y en la DT 11.<sup>a</sup> de la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo del Sistema Universitario («Boletín Oficial del Estado» de 23 de marzo, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto:

Nombrar a don Fernando Javier Crecente Romero, DNI \*\*\*2860\*\*, Catedrático de Universidad del área de «Organización de Empresas», código: Z053/DOE107, adscrita al Departamento de Economía y Dirección de Empresas de esta Universidad. El interesado deberá tomar posesión en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente al de la publicación de la correspondiente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución, que agota vía administrativa, podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto en el «Boletín Oficial del Estado».

Sin perjuicio de lo anterior, la presente resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, 27 de febrero de 2024.–El Rector, José Vicente Saz Pérez.